

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	418839
Número de orden de compra a modificar:	107602

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	David Fernando Diaz Palacio
Proveedor:	BPM Consulting
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-09-27 15:12:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-09-30	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102466	CDP CANALES DE ATENCIÓN 2023	CDP-10045	CDP	10045
102467	VF CANALES DE ATENCIÓN 2023	VF-ACTA 148-2023	VF	ACTA 148-2023
107981	CDP Adición Nro. 2	CDP-10622	CDP	10622
119775	CDP Adición Nro. 3	CDP-12032	CDP	12032
126198	CDP Adición Nro. 4	CDP-13088	CDP	13088
Nueva	ADICIÓN No. 5	CDP-13338	CDP	13338
Nueva	ADICIÓN 5	CDP-13478	CDP	13478

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA 75 Mes	15.0	Mes	228375000.00	CDP-10045	3425625000.00
2	bpo02--2 - IT- BPO-33-1- Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 1 Mes	15.0	Mes	8400000.00	CDP-10045	126000000.00
3	bpo02--3 - IT- BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallad 5 Mes	15.0	Mes	31250000.00	CDP-10045	468750000.00
4	bpo02--4 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_ 5 Mes	15.0	Mes	35375000.00	CDP-10045	530625000.00
5	bpo02--5 - IT- BPO-39-1- Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_ 1 Mes	15.0	Mes	5215474.96	CDP-10045	78232124.40
6	bpo02--6 - IT- BPO-35-1- Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_NA_NA_NA_NA 1 Mes	15.0	Mes	12050000.00	CDP-10045	180750000.00
7	bpo02--7 - IT- BPO-62-36- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Escáner Alto Rendimiento A4_Zona 1_NA_NA_NA_NA 2 Escáner Alto Rendimiento A4	15.0	Mes	944000.00	CDP-10045	14160000.00

8	bpo02--8 - IT- BPO-62-7- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Impresora térmica_Zona 1_Alto volumen_NA_NA_I 2 Impresora térmica	15.0	Mes	310000.00	CDP-10045	4650000.00
9	bpo02--9 - IT- BPO-25-2- Agente en Sitio _Agente general_Hora extra diurna_Plata_NA_M 2240 Hora	1.0	Mes	33600000.00	CDP-10045	33600000.00
10	bpo02--10 - IT- BPO-25-4- Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_Plata_NA_I 2240 Hora	1.0	Mes	67200000.00	CDP-10045	67200000.00
11	bpo02--11 - IT- BPO-41-1- Distintivo Institucional_NA_N 6 Distintivo	3.0	Mes	1530000.00	CDP-10045	4590000.00
12	bpo02--12 - IT- BPO-37-2- Supervisor Servicios BPO_Hora Extra diurna_NA_NA_NA 128 Hora	1.0	Mes	4864000.00	CDP-10045	4864000.00
13	bpo02--13 - IT- BPO-37-4- Supervisor Servicios BPO_Hora Extra dominical y festivo_NA_NA_NA 128 Hora	1.0	Mes	9600000.00	CDP-10045	9600000.00
14	bpo02--IVA	1.0	Unidad	1206544791.11	CDP-10045	1206544791.11
15	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N 60Mes	1.0	Mes	182700000.00	CDP-10045	182700000.00

16	bpo02--3 - IT- BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallad 3 Mes	1.0	Mes	18750000.00	CDP-10045	18750000.00
17	bpo02--4 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_ 3 Mes	1.0	Mes	21225000.00	CDP-10045	21225000.00
18	bpo02--9 - IT- BPO-25-2- Agente en Sitio _Agente general_Hora extra diurna_Plata_NA_M 267 Hora	1.0	Mes	4005000.00	CDP-10045	4005000.00
19	bpo02--10 - IT- BPO-25-4- Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_Plata_NA_I 267 Hora	1.0	Mes	8010000.00	CDP-10045	8010000.00
20	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N/ 2Mes	3.0	Mes	6090000.00	CDP-10622	18270000.00
21	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N/ 7Mes	1.0	Mes	21315000.00	CDP-10622	21315000.00
22	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N/ 1Mes	2.0	Mes	3045000.00	CDP-10622	6090000.00
23	Ajuste Incremento Salarial	1.0	Unidad	243985211.79	CDP-12032	243985211.79
24	Ajuste IPC	1.0	Unidad	832379.81	CDP-12032	832379.81

25	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA 75 Mes	2.0	Mes	255939862.50	CDP-13088	511879725.00
26	bpo02--2 - IT- BPO-33-1- Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 1 Mes	2.0	Mes	9413880.00	CDP-13088	18827760.00
27	bpo02--3 - IT- BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallad 5 Mes	2.0	Mes	35021875.00	CDP-13088	70043750.00
28	bpo02--4 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_I 5 Mes	2.0	Mes	39644762.50	CDP-13088	79289525.00
29	bpo02--5 - IT- BPO-39-1- Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_ 1 Mes	2.0	Mes	5844982.79	CDP-13088	11689965.58
30	bpo02--6 - IT- BPO-35-1- Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_NA_NA_NA_NA 1 Mes	2.0	Mes	13504435.00	CDP-13088	27008870.00
31	bpo02--7 - IT- BPO-62-36- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Escáner Alto Rendimiento A4_Zona 1_NA_NA_NA_NA 2 Escáner Alto Rendimiento A4	2.0	Mes	1031603.20	CDP-13088	2063206.40

32	bpo02--8 - IT- BPO-62-7- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Impresora t�rmica_Zona 1_Alto volumen_NA_NA_I 2 Impresora t�rmica	2.0	Mes	338768.00	CDP-13088	677536.00
33	bpo02--12 - IT- BPO-37-2- Supervisor Servicios BPO_Hora Extra diurna_NA_NA_NA 128 Hora	2.0	Mes	681385.60	CDP-13088	1362771.20
34	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N 9 Mes JULIO PONAL	1.0	Mes	30712783.50	CDP-13088	30712783.50
35	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N 14 Mes AGOSTO PONAL	1.0	Mes	47775441.00	CDP-13088	47775441.00
36	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N 4 Mes SEPT PONAL	1.0	Mes	13650126.00	CDP-13088	13650126.00
37	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_N 9 Mes CSJ	2.0	Mes	30712783.50	CDP-13088	61425567.00

Art culos editados y/o agregados

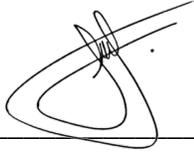
Tipo	No	Art�culo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	bpo02--1 - IT- BPO-25-1- Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_ 75 mes	30.00	Día	8531328.75	CDP-13338	255939862.50
Nuevo	Nuevo	bpo02--2 - IT- BPO-33-1- Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jorn Ordinaria _NA_NA_NA_NA_ 1 Mes	30.00	Día	313796.00	CDP-13338	9413880.00
Nuevo	Nuevo	bpo02--3 - IT- BPO-38-1- Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detall 5 Mes	1.00	Mes	35021875.00	CDP-13338	35021875.00
Nuevo	Nuevo	bpo02--4 - IT- BPO-37-6- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Ampli 5 Mes	1.00	Mes	39644762.50	CDP-13338	39644762.50
Nuevo	Nuevo	bpo02--5 - IT- BPO-39-1- Formador_Jorna Ordinaria_NA_N 1 Mes	1.00	Mes	5844982.79	CDP-13338	5844982.79
Nuevo	Nuevo	bpo02--6 - IT- BPO-35-1- Coordinador Nacional_Jornad Ordinaria_Zona 1_NA_NA_NA_M 1 Mes	1.00	Mes	13504435.00	CDP-13338	13504435.00
Nuevo	Nuevo	bpo02--7 - IT- BPO-62-36- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Escáne Alto Rendimiento A4_Zona 1_NA_NA_NA_M 2 Escáner Alto Rendimiento A4	1.00	Mes	1031603.20	CDP-13338	1031603.20

Nuevo	Nuevo	bpo02--8 - IT- BPO-62-7- Componentes complemento Puesto de Trabajo_Impresc térmica_Zona 1_Alto volumen_NA_NA 2 Impresora térmica	1.00	Mes	338768.00	CDP-13338	338768.00
Editado	14	bpo02--IVA	1.00	Unidad	1275085423.22	CDP-10045	1275085423.22

Detalle o justificación de la aclaración

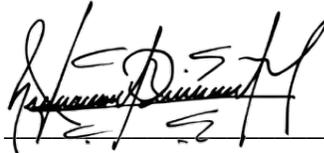
Adición y Prorroga Orden de Compra. La adición No. 5 se soporta on el CDP No. 13338 del 02 de septiembre de 2024 y CDP-13478 del 27 de septiembre de 2024



Firma ordenador del gasto

Nombre: Brahiam Daniel Montoya Zuleta

Documento: 1.013.557.847



Firma de proveedor

Nombre: Norberto Duarte Monsalve

Documento: C.C. 91.278.784 de Bucaramanga

Revisó: Cesar Augusto Bedoya Ramirez - Contratista- Secretaría General

Revisó: David Fernando Díaz Palacio - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.

Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez - Coordinador Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Julián Torres Valenzuela - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



202430003438

Fecha Radicado: 2024-09-27 19:16:39.267

Radicado No.: 202430003438

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA
Secretario General (E)

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga contrato ICFES-414-2023

Cordial saludo doctor Díaz,

Me permito enviar los documentos requeridos para la solicitud de adición y prórroga del contrato 414 de 2023, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de los canales de atención del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio".

Para tal fin, se anexan los documentos relacionados a continuación:

1. Solicitud modificación contractual
2. Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Aceptación adición y prórroga
4. Constancia de ejecución financiera
5. Documentos proveedor BPM Consulting SAS

Cordialmente,



Brahiam Daniel Montoya Zuleta
BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA



202430003438

Fecha Radicado: 2024-09-27 19:16:39.267

Secretario General (E)

Anexos: Zip documentos modificación contractual ICFCES-414-2023

Elaboró: JPPENA

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Para: **DAVID FERNANDO DÍAZ PALACIO**
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

De: **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**
Secretario General (E)

Asunto: Solicitud de modificación del Contrato No. 414-2023, Orden de compra No. 107602. Adición y Prórroga. BPM CONSULTING S.A.S.

Fecha: 25 de septiembre de 2024

Respetado subdirector:

De manera atenta se solicita adelantar el trámite de adición y prórroga de la Orden de Compra No. **Orden de compra 107602** - Contrato No. **ICFES-414-2023**, cuyo objeto consiste en *“Contratar la prestación del servicio de los canales de atención del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio”*.

ANTECEDENTES:

1. El pasado 12 de abril de 2023, se generó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), suscrita con BPM CONSULTING S.A.S. – BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S., cuyo objeto consiste en *“Contratar la prestación del servicio de los canales de atención del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio”*, cuyo valor se estableció hasta la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.888.888.888,04), valor estimado para ejecutar durante las vigencias 2023 y 2024, y con un plazo de ejecución establecido hasta el 25 de julio de 2024. Operación secundaria que se realizó cumpliendo los términos y condiciones establecidas en el A.M.P. Servicio de BPO II CCE-025-AMP-2021.
2. El día 05 de junio de 2023, las partes suscribieron modificación No. 001 de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), por medio de la cual se adicionó a la Orden de Compra en el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$279.281.100), IVA INCLUIDO, con motivo de la aplicación en la modalidad de lápiz y papel de las Pruebas Saber Pro y Saber T y T.
3. El 18 de julio de 2023, las partes suscribieron modificación Nro. 2 de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), por medio de la cual se adicionó a la Orden de Compra en el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS M/CTE (\$54.353.250), IVA INCLUIDO, con motivo de aplicación de las pruebas psicotécnicas y policiales para el concurso de capacitación para ingreso al grado de subintendente. Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Icfes previstas en el Contrato Interadministrativo No. PN-DINAE No. 80-5-10017-23 suscrito con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS.
4. El día 12 de diciembre de 2023, las partes suscribieron modificación Nro. 3 de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), por medio del cual se aclaró

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

y ajustó la desagregación del valor total del Contrato No. ICFES-414-2023 (Orden de compra 107602) por vigencias, quedando de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 3.474.375.090,29
2024	\$ 2.748.148.147,75
Total	\$ 6.222.523.238,04

- El 20 de febrero de 2024, las partes suscribieron modificación Nro. 4 de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), por medio de la cual se adicionó a la Orden de Compra en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$291.332.934), IVA INCLUIDO, con el fin de cubrir el incremento SMMLV e IPC de los ítems contratados, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.2 “Actualización de precios de los Servicios BPO” de la Cláusula 10 “Actualización de precios y artículos del Catálogo” del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021.
- El 18 de julio de 2024, las partes suscribieron modificación Nro. 5 de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), por medio del cual se adicionó a la Orden de Compra en la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.042.924.362) IVA INCLUIDO, así como prorrogar su **plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024**, con el fin de contratar el personal adicional para gestionar las PQRSD que se presenten en el marco de las pruebas concernientes a la policía Nacional y a Consejo Superior de la Judicatura y con el fin de garantizar la prestación del servicio y no interrumpir el mismo.
- Que en la actualidad la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), se encuentra discriminada de la siguiente manera:

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA <input type="checkbox"/> RESERVADA

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 75 Mes	15.00	Mes	228.375.000,00	3.425.625.000,00
2	bpo02-2 - IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	15.00	Mes	8.400.000,00	126.000.000,00
3	bpo02-3 - IT-BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA_NA - 5 Mes	15.00	Mes	31.250.000,00	468.750.000,00
4	bpo02-4 - IT-BPO-37-6-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_NA_NA_NA_NA - 5 Mes	15.00	Mes	35.375.000,00	530.625.000,00
5	bpo02-5 - IT-BPO-39-1-Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	15.00	Mes	5.215.474,96	78.232.124,40
6	bpo02-6 - IT-BPO-35-1-Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	15.00	Mes	12.050.000,00	180.750.000,00
7	bpo02-7 - IT-BPO-62-36-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Escáner Alto Rendimiento A4_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 2 Escáner Alto Rendimiento A4	15.00	Mes	944.000,00	14.160.000,00
8	bpo02-8 - IT-BPO-62-7-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Impresora térmica_Zona 1_Alto volumen_NA_NA_NA - 2 Impresora térmica	15.00	Mes	310.000,00	4.650.000,00
9	bpo02-9 - IT-BPO-25-2-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra diurna_Plata_NA_NA_NA - 2240 Hora	1.00	Mes	33.600.000,00	33.600.000,00
10	bpo02-10 - IT-BPO-25-4-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_Plata_NA_NA_NA - 2240 Hora	1.00	Mes	67.200.000,00	67.200.000,00
11	bpo02-11 - IT-BPO-41-1-Distintivo Institucional_NA_NA_NA_NA_NA - 6 Distintivo	3.00	Mes	1.530.000,00	4.590.000,00
12	bpo02-12 - IT-BPO-37-2-Supervisor Servicios BPO_Hora Extra diurna_NA_NA_NA_NA - 128 Hora	1.00	Mes	4.864.000,00	4.864.000,00
13	bpo02-13 - IT-BPO-37-4-Supervisor Servicios BPO_Hora Extra dominical y festivo_NA_NA_NA_NA - 128 Hora	1.00	Mes	9.600.000,00	9.600.000,00
14	bpo02-IVA	1.00	Unidad	1.206.544.791,11	1.206.544.791,11
15	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 60Mes	1.00	Mes	182.700.000,00	182.700.000,00
16	bpo02-3 - IT-BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA_NA - 3 Mes	1.00	Mes	18.750.000,00	18.750.000,00
17	bpo02-4 - IT-BPO-37-6-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_NA_NA_NA_NA - 3 Mes	1.00	Mes	21.225.000,00	21.225.000,00
18	bpo02-9 - IT-BPO-25-2-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra diurna_Plata_NA_NA_NA - 267 Hora	1.00	Mes	4.005.000,00	4.005.000,00
19	bpo02-10 - IT-BPO-25-4-Agente en Sitio _Agente general_Hora extra dominical y festivo_Plata_NA_NA_NA - 267 Hora	1.00	Mes	8.010.000,00	8.010.000,00
20	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 2Mes	3.00	Mes	6.090.000,00	18.270.000,00
21	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 7Mes	1.00	Mes	21.315.000,00	21.315.000,00
22	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 1Mes	2.00	Mes	3.045.000,00	6.090.000,00
23	Ajuste Incremento Salarial	1.00	Unidad	243.985.211,79	243.985.211,79
24	Ajuste IPC	1.00	Unidad	832.379,81	832.379,81
25	bpo02-1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 75 Mes	2.00	Mes	255.939.862,50	511.879.725,00
26	bpo02-2 - IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	2.00	Mes	9.413.880,00	18.827.760,00
27	bpo02-3 - IT-BPO-38-1-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Detallada_NA_NA_NA_NA - 5 Mes	2.00	Mes	35.021.875,00	70.043.750,00
28	bpo02-4 - IT-BPO-37-6-Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Amplia_NA_NA_NA_NA - 5 Mes	2.00	Mes	39.644.762,50	79.289.525,00
29	bpo02-5 - IT-BPO-39-1-Formador_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	2.00	Mes	5.844.982,79	11.689.965,58
30	bpo02-6 - IT-BPO-35-1-Coordinador Nacional_Jornada Ordinaria_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	2.00	Mes	13.504.435,00	27.008.870,00

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

31	bpo02--7 - IT-BPO-62-36-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Escáner Alto Rendimiento A4_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 2 Escáner Alto Rendimiento A4	2.00	Mes	1.031.603,20	2.063.206,40
32	bpo02--8 - IT-BPO-62-7-Componentes complemento Puesto de Trabajo_Impresora térmica_Zona 1_Alto volumen_NA_NA_NA - 2 Impresora térmica	2.00	Mes	338.768,00	677.536,00
33	bpo02--12 - IT-BPO-37-2-Supervisor Servicios BPO_Hora Extra diurna_NA_NA_NA_NA_NA - 128 Hora	2.00	Mes	681.385,60	1.362.771,20
34	bpo02--1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 9 Mes JULIO PONAL	1.00	Mes	30.712.783,50	30.712.783,50
35	bpo02--1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 14 Mes AGOSTO PONAL	1.00	Mes	47.775.441,00	47.775.441,00
36	bpo02--1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 4 Mes SEPT PONAL	1.00	Mes	13.650.126,00	13.650.126,00
37	bpo02--1 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 9 Mes CSJ	2.00	Mes	30.712.783,50	61.425.567,00
				Total	7.556.780.533,79

8. Se deja constancia que la Orden de Compra ha tenido las siguientes modificaciones:

Adiciones:

- Modificatorio No. 1 del 05 de junio de 2023, por medio de cual se adicionó a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023) la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$279.281.100), IVA INCLUIDO.
- Modificatorio No. 2 del 18 de julio de 2023, por medio de cual se adicionó a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023) la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$54.353.250), IVA INCLUIDO.
- Modificatorio No. 4 del 20 de febrero de 2024, por medio del cual se adicionó a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$291.332.934) IVA INCLUIDO.
- Modificatorio No. 5 del 18 de julio de 2024, por medio del cual se adicionó a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023) la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.042.924.362), IVA INCLUIDO.

Prórroga:

- Modificatorio No. 5 del 18 de julio de 2024, por medio del cual se prorrogó el plazo de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), hasta **el 30 de septiembre de 2024.**

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Otra Modificación:

- Modificatorio **No. 3** del 12 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aclara y ajusta la desagregación del valor total del Contrato No. ICFES-414-2023 (Orden de compra 107602) por vigencias, quedando de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 3.474.375.090,29
2024	\$ 2.748.148.147,75
Total	\$ 6.222.523.238,04

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Icfes es una Empresa Estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información que permita mejorar la calidad de la educación.

Ahora bien, la Dirección General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, haciendo uso de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por el Decreto 5014 de 2019, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece la Resolución 325 de 2010 "Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo denominado Unidad de Atención al Ciudadano", con el propósito de garantizar una prestación articulada entre la ciudadanía y el Instituto ante las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que llegan a través de los canales de comunicación al Icfes.

Asimismo, la Resolución 218 de 2014 "por la cual se consolidan y complementan las disposiciones expedidas para la creación del Grupo Interno de Trabajo denominado Unidad Atención al Ciudadano, se ajustan su objeto y funciones y se establecen las funciones del Coordinador" refiere en su artículo 2 que, el grupo interno de trabajo denominado Unidad de Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General del Icfes, tiene como objetivo principal la atención a la ciudadanía y prestación del servicio de información mediante la solución efectiva de las peticiones, quejas y reclamos. Adicionalmente, la Resolución 113 de 2016, menciona que es responsabilidad de la unidad de Atención al Ciudadano del Icfes la recepción, radicación y reparto de las peticiones que presenten los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, la Unidad de Atención al Ciudadano, gestiona las PQRSDF interpuestas por la ciudadanía y grupos de interés mediante los diferentes canales oficiales de atención del Icfes. Dentro de las funciones reglamentadas que cumple la Unidad, se encuentran la ejecución de los planes y los programas para la atención y prestación del servicio al ciudadano con base a políticas públicas, diagnósticos y atribuciones del sector y de la entidad, las actividades de la gestión del nuevo modelo de servicio lo que implica la evaluación del servicio y cumplimiento de los estándares de calidad. Todo lo anterior asociado a los aspectos relevantes de calidad y mejoramiento continuo para una correcta prestación de servicio en la atención a la ciudadanía.

En el marco de las obligaciones antes descritas y teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con una vista 360° de las atenciones de los usuarios por todos los canales de atención, así como la interoperabilidad entre el PBX y la línea de atención al ciudadano; y de que, además, la Entidad

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

administra la infraestructura tecnológica tanto de los canales de atención a través de un CRM (Customer Relationship Management) Dynamics 365, así como del servicio de la solución de telefonía, la Unidad de Atención al Ciudadano terceriza la prestación del servicio de operación de los canales de atención de la Entidad, es decir contrata un proveedor experto que preste el personal requerido para la gestión de las PQRSD que ingresan al Icfes.

Para tal fin, se suscribió el contrato ICFES-414-2023 con BPM Consulting SA, quien se ha convertido en un aliado estratégico, suministrando el personal necesario e idóneo para la prestación del servicio de operación de los canales de atención del Icfes, acatando la normatividad vigente aplicable y generando satisfacción del servicio a la ciudadanía y dando cumplimiento a los lineamientos para mejorar la prestación del servicio a los grupos de interés del Icfes.

El contrato tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, sin embargo, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y no interrumpirlo, el Icfes cuenta con la necesidad de adicionar y prorrogar la orden hasta el 31 de octubre de 2024. Lo anterior, considerando que, desde la experiencia, se ha evidenciado que estos servicios demandan una inversión inicial de personal, escuela de formación e implementación de los procesos que garantizan la continuidad del servicio y la correcta prestación del mismo, por lo que se considera necesario contar con tiempo suficiente para capitalizar todos los procesos manejados en el Centro de Gestión de Servicio.

Es oportuno manifestar que el Instituto se encuentra impulsando los trámites administrativos necesarios que le permitan justificar y obtener aprobación de vigencias futuras para tramitar el nuevo proceso de selección de contratista con el fin de garantizar la prestación del servicio de los canales de atención del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio, necesario para el permanente servicio que está a cargo del Icfes, durante el último bimestre del 2024 y vigencia futura del 2025; razón por la cual el Instituto requiere contar con los servicios actualmente contratados para tener la prestación del servicio adquirido hasta el 31 de octubre de 2024.

Es importante señalar que la Unidad de Atención al Ciudadano recibió, en el último quinquenio (2019–2023), más de nueve millones de PQRSD a través de los diferentes canales de atención. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Instituto ha optimizado los servicios que ofrece a la ciudadanía mediante estrategias como la racionalización de trámites, el lanzamiento del Chatbot, entre otras que promueven la autogestión de los trámites y servicios, ha permitido que las transacciones disminuyan en el transcurso del tiempo.

A continuación, se detalla la cantidad de las transacciones recibidas por cada canal de atención durante la vigencia 2023, las cuales corresponden a:

AÑO 2023									
AÑO 2023	TELÉFONO IVR	LLAMADA VIRTUAL	CHAT	CHATBOT	CORREO ELECTRÓNICO	FORMULARIO DE ATENCIÓN ELECTRÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL	CORRESPONDENCIA	TOTAL TRANSACCIONES
ENERO	35.600	625	2.368	2.023	5.624	3.801	612	41	50.694
FEBRERO	50.058	1.310	2.445	3.300	7.436	6.594	580	32	71.755
MARZO	57.636	720	2.062	5.837	6.751	9.140	764	21	82.931
ABRIL	27.064	547	1.035	2.176	3.971	6.238	375	67	41.473
MAYO	99.746	935	0	-	11.236	14.073	1031	17	127.038
JUNIO	80.750	200	0	-	14.943	12.217	1296	36	109.442
JULIO	21.501	109	588	-	5.956	5.127	505	16	33.802
AGOSTO	23.554	380	1.151	-	6.205	5.540	465	13	37.308
SEPTIEMBRE	15.885	163	2.507	-	4.664	2.439	335	35	26.048
OCTUBRE	18.821	304	1.867	-	5.123	2.944	388	8	29.455
NOVIEMBRE	31.002	226	1.262	-	10.318	6.121	630	6	49.565
DICIEMBRE	13.771	274	1.962	-	4.615	2.832	269	6	23.729
TOTAL	475.388	5.813	17.247	13.336	86.842	77.066	7.250	298	683.240

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Lo anterior denota que la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones es una constante para todos los meses del año. Por ello, el funcionamiento de los canales debe estar habilitado sin excepción alguna, con el fin de evitar contratiempos y así garantizar la prestación de servicio y gestión de PQRSDF sin interrupciones, en aras del cumplimiento de los derechos de petición de los ciudadanos, ya que su interrupción podría conllevar no sólo a riesgos administrativos, disciplinarios y jurídicos para la Entidad, sino que también podría afectar la imagen del Instituto y generar condiciones que contribuyan al quebranto de los derechos de los ciudadanos, pues no se garantizaría la recepción y atención oportuna de las solicitudes radicadas por los grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, y con la finalidad de permitir la planeación y escogencia, así como adelantar el trámite de un proceso de escogencia de un nuevo contratista, resulta necesario adicionar y prorrogar la ejecución contractual de la Orden de Compra vigente, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$429.280.801) IVA INCLUIDO**, incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato; y prorrogar en término de un (1) mes al termino inicialmente prorrogado, es decir, desde el 01 al 31 de octubre 2024.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Para la determinación del valor de la adición para la prestación de los servicios de atención a los canales de atención que se prestan mediante la orden de compra 107602 (Contrato ICFES-414-2023), se tuvo en cuenta los costos unitarios ofertados por el proveedor por un (1) mes que se prorrogará el contrato, los cuales están conforme los precios establecidos en la Orden de Compra derivada de la operación secundaria realizada en el A.M.P. Servicio de BPO II CCE-025-AMP-2021, en las cuales se determinó la posibilidad de prever las condiciones económicas necesarias para respaldar la continuidad en la prestación de servicio durante el periodo que se pretende prorrogar, así:

Cantidad por OC	Servicio	Cantidad Ejecutada	Valor unitario antes de IVA	Subtotal mes antes de IVA
75	IT-BPO-25-1Agente en Sitio _ Agente general	75	\$ 3.412.531,50	\$ 255.939.862,50
1	IT-BPO-33-1Agente Minero de Datos _ Agente profesional	1	\$ 9.413.880,00	\$ 9.413.880,00
5	IT-BPO-38-1Lider de calidad	5	\$ 7.004.375,00	\$ 35.021.875,00
5	IT-BPO-37-6Supervisor Servicios BPO	5	\$ 7.928.952,50	\$ 39.644.762,50
1	IT-BPO-39-1Formador	1	\$ 5.844.982,79	\$ 5.844.982,79
1	IT-BPO-35-1Coordinador Nacional	1	\$ 13.504.435,00	\$ 13.504.435,00
2	IT-BPO-62-36Componentes complemento Puesto de Trabajo _ Escáner Alto Rendimiento A4	2	\$ 515.801,60	\$ 1.031.603,20
2	IT-BPO-62-7Componentes complemento Puesto de Trabajo _ Impresora térmica	2	\$ 169.384,00	\$ 338.768,00
			Subtotal	\$ 360.740.169
			IVA	\$ 68.540.632
			TOTAL	\$ 429.280.801

Es importante señalar que el proveedor mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2024, indicó lo siguiente: “*Nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con la adición de la OC 10762.*”.

De acuerdo con la proyección elaborada y previamente verificada por la supervisión, se estima que la adición proyectada resulta por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$429.280.801) IVA INCLUIDO**, correspondiente al valor de un (1) mes que se requiere para garantizar la óptima prestación del servicio de operación de los canales de atención del Icfes.

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Es importante aclarar que, para la determinación del valor de la presente adición para la prestación de los servicios de atención a los canales de atención que se prestan mediante la orden de compra 107602 (Contrato ICFES-414-2023), se calculó teniendo en cuenta los valores establecidos la modificación Nro. 4 efectuada a la citada Orden de Compra para la presente vigencia, los cuales corresponden a los costos unitarios mensuales ofertados por el proveedor.

Por consiguiente, el valor de la adición se encuentra soportado de la siguiente manera con respecto a los valores unitarios:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor unitario 2023	Valores unitarios indexados	Observación	Valor unitario antes IVA 2024 - Adición	Diferencia
1	Agente en sitio - agente general	75	\$3.045.000	\$3.412.531,50	Incremento 12,07%	\$ 3.412.531,50	\$ 0,00
2	Agente minero de datos - Agente profesional	1	\$8.400.000	\$9.413.880,00	Incremento 12,07%	\$ 9.413.880,00	\$ 0,00
3	Líder de calidad	5	\$6.250.000	\$7.004.375,00	Incremento 12,07%	\$ 7.004.375,00	\$ 0,00
4	Supervisor servicios BPO	5	\$7.075.000	\$7.928.952,50	Incremento 12,07%	\$ 7.928.952,50	\$ 0,00
5	Formador	1	\$5.215.475	\$5.844.982,83	Incremento 12,07%	\$ 5.844.982,79	\$ 0,04
6	Coordinador nacional	1	\$12.050.000	\$13.504.435,00	Incremento 12,07%	\$ 13.504.435,00	\$ 0,00
7	Componentes complemento puestos de trabajo - Escaner alto rendimiento	2	\$ 472.000	\$ 515.801,60	Incremento 9,28%	\$ 515.801,60	\$ 0,00
8	Componentes complemento puestos de trabajo - Impresora térmica	2	\$ 155.000	\$ 169.384,00	Incremento 9,28%	\$ 169.384,00	\$ 0,00

Así las cosas, el valor total para adicionar a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), corresponde al valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$429.280.801) IVA INCLUIDO**

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Conforme lo anterior, la distribución del valor total del contrato por vigencias quedará de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 3.474.375.090
2024	\$ 4.511.686.245
Total	\$ 7.986.061.335

Es de aclarar que la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial del contrato que corresponde a **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$2.944.444.444), incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Manual de Contratación del Icfes.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El balance económico del contrato/convenio objeto de la solicitud, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 5.888.888.888
Valor adición No. 1 (Otrosí Nro. 1)	\$ 279.281.100
Valor adición No. 2 (Otrosí Nro. 2)	\$ 54.353.250
Valor adición No. 3 (Otrosí Nro. 4)	\$ 291.332.934
Valor adición No. 4 (Otrosí Nro. 5)	\$ 1.042.924.362
Valor para adicionar	\$ 429.280.801
Subtotal (No podrá ser mayor a la suma del contrato inicial más el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos.)	\$ 7.986.061.335
Valor pagado al contratista (Entre el 02/05/23 y el 30/06/2024)	\$ 6.474.314.006
Valor pendiente por pagar al contratista (Entre el 01/07/2024 y el 30/09/2024)	\$ 1.082.466.528
VALOR POR ADICIONAR	\$ 429.280.801
Valor total del contrato incluida la adición solicitada	\$ 7.986.061.335

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB - FT050
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Desde la perspectiva jurídica se encuentra necesario manifestar que el actuar contractual del ICFES se encuentra sometido a las disposiciones contenidas en el Acuerdo N° 000003 del 28 de diciembre de 2023, al respecto, los artículos 37 y 38 *ídem* determinan lo siguiente frente a la modificación y adición de los contratos:

“ARTÍCULO 37. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Las modificaciones a los contratos deben realizarse dentro del plazo de ejecución de estos, por lo cual es obligatoria su justificación técnica, jurídica, económica y financiera por parte del supervisor y/o interventor del contrato, indicando de manera clara y precisa las razones o fundamentos que la originan. No se podrá desvirtuar la naturaleza del contrato con ocasión de la modificación realizada.

ARTICULO 38. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS. Sin perjuicio del principio de planeación, los contratos podrán adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre y cuando se justifiquen las razones técnicas, jurídicas y económicas que soportan la necesidad de realizarla. (...)

Frente al desarrollo de los postulados normativos aplicables al caso, hay que reiterar que con esta modificación se pretende prorrogar y adicionar el contrato celebrado, se deja constancia el cumplimiento del artículo 37 *ídem*, ya que con el contenido del presente documento se emitieron las justificaciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas que respaldan la solicitud de modificación, así mismo, se deja constancia del cumplimiento del artículo 38 *ídem*, pues como se señaló anteriormente, el valor a adicionar no supera el 50 % del valor inicial del contrato.

Ahora bien, con relación a la modificación de los contratos se considera necesario traer a colación lo dispuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, así:

“Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones^[2] que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el “ius variandi”, y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación.

Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista.

El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación^[3], siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. Las

Información Pública Clasificada

 Icfes	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB - FT050	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001	
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales.

*En una segunda etapa, **se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección**".^[1]
(Negrilla y Subrayado fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto, se encuentra técnica, financiera y jurídicamente viable tramitar la presente solicitud, para lo cual, se solicita la modificación de la siguiente manera:

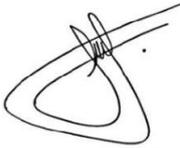
SOLICITUD:

1. Adicionar a la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$429.280.801) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La presente adición será pagada de acuerdo con la forma de pago contenida en la cláusula 11 del Acuerdo Marco - CCE-025-AMP-2021 para la contratación de los Servicios de BPO II.

2. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 107602 (Contrato Nro. ICFES-414-2023), en un (1) mes, es decir, desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2024.
3. Modificar el valor total de la Orden de Compra en el sentido de indicar que el valor total del contrato es la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.986.061.335) IVA INCLUIDO**, incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cordialmente,



BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

Radicado solicitud de modificación – Sistema de Gestión Documental.

Constancia de ejecución financiera del contrato. (No mayor a 30 días de expedida)

Aceptación adición y prórroga proveedor

Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Proyectó: Jessica Peña Vargas- Unidad de Atención al Ciudadano

Proyectó Aspectos Financieros: Julie Andrea Sánchez Pineda - Contratista- S.A. y S.G.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Julián Torres Valenzuela - Contratista- S.A. y S.G.





SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Página 1 de 1
Programa EBS
Usuario JPPENA
Fecha 02-SEP-24
Hora 08:48:47

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	No. Solicitud	19665
Concepto	Servicio de gestión y atención a clientes_ ítem 0834 Adición y prórroga operación canales de atención ICFES-414-2023	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	SDATENC	50000002	214640401
TOTAL:				214,640,401.00

Elaborado Por:

PEÑA VARGAS, JESSICA PAOLA

Revisado Por:

PÉREZ CASTAÑEDA, NORMA JENNY

Aprobado por:

PÉREZ CASTAÑEDA, NORMA JENNY

VoBo: _____



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Página 1 de 1
 Programa EBS
 Usuario JPPENA
 Fecha 25-SEP-24
 Hora 18:04:19

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha	No. Solicitud	19869
Concepto	Servicio de gestión y atención a clientes _ ítem 0834 Adición y prórroga canales de atención	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	SDATENC	50000002	214640401
TOTAL:				214,640,401.00

Elaborado Por:
 PEÑA VARGAS, JESSICA PAOLA

Aprobado por:
 MONTOYA ZULETA, BRAHIAM DANIEL

INFORMACIÓN BÁSICA				
Fecha	02-SEP-24	Estado:	APROBADO	No. CDP 13338
Concepto	Servicio de gestión y atención a clientes			

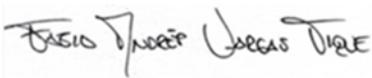
Valor del Presente Certificado : 214,640,401.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	Año	Valor

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2024				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	SDATENC	211110031	214,640,401.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 214,640,401.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 214,640,401.00



Elaboró:



Subdirector Financiero y Contable:

Recibido Por:

INFORMACIÓN BÁSICA				
Fecha	27-SEP-24	Estado:	APROBADO	No. CDP 13478
Concepto	Servicio de gestión y atención a clientes			

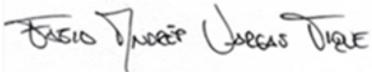
Valor del Presente Certificado : 214,640,401.00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, CERTIFICA QUE PARA ATENDER EL GASTO, OBJETO DEL COMPROMISO, HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR LA SUMA QUE SE INDICA CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024 Y SU REGISTRO SE HA EFECTUADO CONTRA LA SIGUIENTE APROPIACIÓN.

INFORMACIÓN EN VIGENCIA FUTURA		
Vigencias Futuras	Año	Valor

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 2024				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ÁREA	PROYECTO	VALOR
000050102008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	SDATENC	211110031	214,640,401.00

TOTAL PRESUPUESTADO: 214,640,401.00
TOTAL DISPONIBILIDAD: 214,640,401.00



 Elaboró:



 Subdirector Financiero y Contable:

 Recibido Por:



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA
NIT o IDENTIFICACIÓN:	900.011.395
N° de CONTRATO:	CPS 414-2023 (OC 107602)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
jueves, 13 de abril de 2023	CTO INICIAL	10218	\$ 3.201.856.506
martes, 18 de julio de 2023	Modificadorio N°1	10920	\$ 54.353.250
viernes, 15 de diciembre de 2023	Modificadorio N°2	11690	\$ 218.215.237
martes, 2 de enero de 2024	VF 2024	11740	\$ 2.748.148.148
lunes, 26 de febrero de 2024	Modificadorio N°3	12285	\$ 291.332.934
lunes, 22 de julio de 2024	Modificadorio N°4	13224	\$ 1.042.924.362
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 7.556.830.437

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
sábado, 20 de enero de 2024	CXP 2023-2024	12102	\$ 430.001.362
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ 430.001.362

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

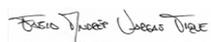
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
miércoles, 28 de junio de 2023	1	43207	\$ 395.648.166
lunes, 31 de julio de 2023	2	44196	\$ 522.073.795
lunes, 28 de agosto de 2023	3	45104	\$ 485.994.602
martes, 26 de septiembre de 2023	4	45794	\$ 402.717.212
martes, 31 de octubre de 2023	5	46725	\$ 424.848.415
jueves, 23 de noviembre de 2023	6	47388	\$ 398.140.055
jueves, 28 de diciembre de 2023	7	48529	\$ 414.951.483
martes, 30 de enero de 2024	8	48880	\$ 383.568.327
miércoles, 28 de febrero de 2024	9	49436	\$ 409.365.984
miércoles, 27 de marzo de 2024	10	50185	\$ 428.708.530
martes, 7 de mayo de 2024	11	51121	\$ 431.066.393
jueves, 20 de junio de 2024	12	52178	\$ 433.581.434
miércoles, 3 de julio de 2024	13	52525	\$ 431.481.296
viernes, 26 de julio de 2024	14	53119	\$ 445.869.862
viernes, 30 de agosto de 2024	15	53884	\$ 466.298.452
TOTAL EJECUTADO			\$ 6.474.314.006

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

Información Pública

miércoles, 7 de junio de 2023	Se libera mediante autorización en modificación de orden de compra 107602.	\$	49.903
TOTAL LIBERACIONES			\$ 49.903
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ 1.082.466.528
7. OBSERVACIONES:			
<p>1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.</p> <p>2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.</p> <p>3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.</p>			
Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el miércoles, 25 de septiembre de 2024			
 CRISTIAN CARDONA PULGARÍN Subdirector Financiero y Contable			
Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique – Presupuesto/Subdirección Financiera y Contable 			



RE: Cotización un mes de servicio

Desde Milena Rico Posada <milena.rico@bpmconsulting.com.co>

Fecha Vie 27/09/2024 10:29 AM

Para Jessica Paola Peña Vargas <jppena@icfes.gov.co>

CC Luz Eneida G. <luzeneida.gomez@bpmconsulting.com.co>; diego.alzate <diego.alzate@corp-bpmconsulting.com.co>

Buenos días Jessica,

Dando alcance al correo anterior, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con la adición por 1 mes de la OC 107602 que se ejecutará entre el 01 y el 31 de octubre de 2024.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

Milena Rico

Gerente de Mercadeo y Ventas

+57 321 5734798



601 3902000
+57 3226590508
milena.rico@bpmconsulting.com.co
www.bpmconsulting.com.co
Bogotá Cundinamarca
Cra 17 No 164 - 25



**EXPERIENCIAS COLABORATIVAS
ENTRE USTED Y SUS CLIENTES**

De: Milena Rico Posada <milena.rico@bpmconsulting.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 17:23

Para: Jessica Paola Peña Vargas <jppena@icfes.gov.co>

Cc: Luz Eneida G. <luzeneida.gomez@bpmconsulting.com.co>; diego.alzate <diego.alzate@corp-bpmconsulting.com.co>

Asunto: Cotización un mes de servicio

Buenas tardes Jessica, como estas

De acuerdo con tu solicitud nos permitimos enviar proyección de adición por 1 mes de servicio durante el mes de octubre.

ORDEN DE COMPRA	Servicio	Cantidad por OC	Valor unitario antes de IVA 2024	Cantidad Ejecutada	Subtotal mes
107602	IT-BPO-25-1Agente en Sitio _ Agente general	75	\$ 3.412.531,50	75	\$ 255.939.862,50
	IT-BPO-33-1Agente Minero de Datos _ Agente profesional	1	\$ 9.413.880,00	1	\$ 9.413.880,00
	IT-BPO-38-1Líder de calidad	5	\$ 7.004.375,00	5	\$ 35.021.875,00
	IT-BPO-37-6Supervisor Servicios BPO	5	\$ 7.928.952,50	5	\$ 39.644.762,50
	IT-BPO-39-1Formador	1	\$ 5.844.982,79	1	\$ 5.844.982,79
	IT-BPO-35-1Coordinador Nacional	1	\$ 13.504.435,00	1	\$ 13.504.435,00
	IT-BPO-62-36Componentes complemento Puesto de Trabajo _ Escáner Alto Rendimiento A4	2	\$ 515.801,60	2	\$ 1.031.603,20
	IT-BPO-62-7Componentes complemento Puesto de Trabajo _ Impresora térmica	2	\$ 169.384,00	2	\$ 338.768,00
				Subtotal	\$ 360.740.168,99
				IVA	\$ 68.540.632,11
				Total	\$ 429.280.801,10

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,

Milena Rico

Gerente de Mercadeo y Ventas

+57 321 5734798



- 601 3902000
+57 3226590508
- milena.rico@bpmconsulting.com.co
www.bpmconsulting.com.co
- Bogotá Cundinamarca
Cra 17 No 164 - 25



**EXPERIENCIAS COLABORATIVAS
ENTRE USTED Y SUS CLIENTES**



RESOLUCIÓN No. 000446 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, los Decretos Nos. 5014 de 2009, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, señalan que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el capítulo de situaciones administrativas.

Que, así mismo, el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.43, indica:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, Grado 03 ubicado en la Secretaría General de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, se encuentra en vacancia definitiva.



RESOLUCIÓN No. 000446 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva

Que, por necesidades del servicio se requiere continuar con la gestión del proceso que se adelanta en la Secretaría General, y por lo tanto, es procedente realizar un encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, Grado 03 ubicado en la Secretaría General de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que, en la planta global del Instituto, se encuentra vinculado el servidor público **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.557.847, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora, Grado 04 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que, el servidor público **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**, previa revisión de la Subdirección de Talento Humano, cumple los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado Secretario General, Grado 03 ubicado en la Secretaría General.

Que, en consecuencia, y en aras de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los procesos de la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano recomienda y considera procedente realizar el encargo en el servidor público **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**, en el empleo en vacancia definitiva denominado Secretario General, Grado 03 ubicado en la Secretaría General de la planta de personal del Instituto.

En, mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.557.847, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Grado 04 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, en el empleo denominado Secretario General, Grado 03 ubicado en la Secretaría General de la planta de personal del Instituto, hasta por el término de tres (3) meses, con derecho a percibir la diferencia salarial y sin desprenderse de las funciones del empleo en el cual se desempeña en propiedad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 000446 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar desde la Subdirección de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo al servidor público **BRAHAM DANIEL MONTOYA ZULETA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ

Directora General

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Diana Patricia Bernal V. - PE 04 STH



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ICFES

ACTA DE POSESIÓN No. 43

FECHA: 25 de septiembre de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó en el despacho de la Directora General, el servidor público **BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.557.847, con el fin de tomar posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO GENERAL – GRADO 03** ubicado en la SECRETARÍA GENERAL de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, según encargo otorgado mediante Resolución No. 000446 del 25 de septiembre de 2024.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, declarando que cumplirá y defenderá la Constitución y las Leyes y desempeñará los deberes que le incumben.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron en la diligencia.

BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA
POSESIONADO

ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ
DIRECTORA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.557.847**

MONTOYA ZULETA

APELLIDOS

BRAHIAM DANIEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-MAR-1993

BETANIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

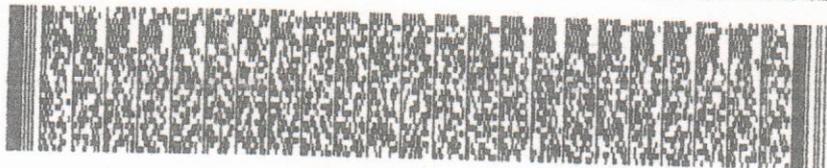
SEXO

18-MAR-2011 BETANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0105200-00301069-M-1013557847-20110516

0026974725A 1

36403976